



*Indicados en el
fin del artículo
hoy*



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR BELGA, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SU ADENDA No. 1, DEL 29 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, POR UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON 00/100 (€17,772,966.00) PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER "ROSA EMILIA TAVARES". REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 018044, DEL 14 DE JULIO DEL AÑO 2014.

(EXPEDIENTE No. 01952-2014-SLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 14 de julio de 2014. En Agenda y tomada en consideración en fecha 16 de julio. Enviada a Comisión el 17 de julio del mismo año.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su reunión de hoy, 17 de septiembre del año en curso, recibió a los señores Dr. Francisco Monegro Santos, director del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Tavares (INCART), acompañado del señor Frank Montero Díaz. En representación del director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) se recibió al señor Ferdinando Lamarche y a la Lic. Celia González Ricart, encargada de la División de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda, quienes explicaron los detalles del **Convenio de Crédito Comprador Belga, del 19 de diciembre de 2013 y su Adenda No. 1, del 29 de mayo de 2014**, para ser utilizado en el **Proyecto de Equipamiento del Instituto Nacional del Cáncer "Rosa Emilia Tavares"**, bajo la ejecución de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), cuyo objetivo principal es convertirlo en el centro líder en atención, docente e investigativo en el campo de la oncología, mediante enfoques y tecnologías innovadores.

El INCART nace con la misión de ofrecer servicios de atención oncológica integral, a toda persona necesitada a nivel nacional e internacional, basado en la equidad, eficiencia y calidez. Es una meta del Instituto, que la población reciba servicios amparados en la



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

responsabilidad, ética profesional, humanismo, transparencia, seguridad, accesibilidad, ecológico y ágil, exhibiendo calidad de cara a un nuevo modelo de atención y gestión, orientando a los usuarios que llegan de todas partes del mundo.

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER “ROSA EMILIA TAVARES”

El hospital está levantado en una estructura de cuatro niveles, con un total de 132 habitaciones, 54 de las cuales están destinadas a procedimientos especiales y 78 para hospitalización. También tiene disponibles 68 consultorios distribuidos por especialidades médicas. A los fines de lograr que el Instituto pueda realizar un diagnóstico preciso y coherente al realizar alguna prueba ante un caso de cáncer en etapa temprana y avanzada, así como ofrecer servicios de atención oncológica integral forma equitativa a todos los afectados por esta patología, con eficiencia y fácil acceso, cuenta con un equipo integrado por profesionales especializados en diversas áreas y herramientas tecnológicas acorde a los nuevos tiempos.

En la actualidad, el Instituto Nacional del Cáncer “Rosa Emilia Tavares” cuenta con dispositivos médicos de alta innovación; sin embargo, y a los fines de mejorar la capacidad de respuesta en los diagnósticos, atención oportuna y servicios de alta especialización, se hace necesaria la adquisición de equipos adicionales y complementarios para el área de medicina nuclear, la cual emplea radiofármacos e isótopos radioactivos, escáneres, los cuales revolucionarán el diagnóstico médico en muchos campos, añadiendo la precisión de la localización anatómica de la imagen funcional.

DESCRIPCIÓN DE LA ADENDA No.1

De conformidad con los términos y condiciones del Convenio de Crédito a Comprador Belga, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Ministerio de Hacienda como prestatario, y el BNP Paribas Fortis como Coordinador, Agente Crediticio y Prestamista Original, acordaron realizar unos cambios al Convenio, de acuerdo al siguiente desglose:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

1.- La definición de “Endeudamiento Externo”, establecida en el artículo 1.1, se modificó para que se lea de la siguiente manera:

“Endeudamiento Externo: Significa cualquier endeudamiento de la República Dominicana que se le deba a una persona que resida o tenga su domicilio social o centro de actividad principal fuera de la República Dominicana.”

2.- El artículo 3.2.1 del Convenio queda modificado para que se lea de la siguiente manera:

“3.2.1) Un dictamen jurídico emitido por el “Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo”, sustancialmente en la forma que se adjunta a la presente Enmienda como Anexo 3 y un dictamen jurídico que emitirá un bufete de abogados de renombre en la República Dominicana a satisfacción del Agente Crediticio, confirmando la aplicabilidad del presente Convenio y la Adenda No. 1 en la República Dominicana y la capacidad del Prestatario para celebrar el presente Convenio y la Adenda No. 1.”

3.- El Anexo 3 (Formulario de Dictamen Jurídico) del Convenio, se modificará de modo que donde figure la frase “al Convenio”, se lea como: “al Convenio y a la presente Adenda No. 1.”.

EJECUCIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

A los fines de suministrar los equipos adicionales y complementarios para completar el proceso de equipamiento del Instituto Nacional del Cáncer “Rosa Emilia Tavares” y por ende aumentar la cobertura de salud en enfermedades especializadas, en fecha 19 de diciembre de 2013 se suscribió un contrato de financiamiento por un monto total de hasta **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON 00/100 (€17,772,966.00)**, con una tasa de interés aplicable al Convenio de Crédito, Tasa CIRR (Commercial Interest Reference Rate), vigente a la



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

fecha de firma de un Tres punto Cero Siete por ciento (3.07%), más un margen del Uno punto Cero por ciento anual (1.00%). El préstamo será amortizado en diecisiete (17) cuotas semestrales y consecutivas hasta la total cancelación del mismo. La primera de ellas con vencimiento a los seis (6) meses después de la fecha inicial de reembolso.

En cuanto a las comisiones, se pagará una comisión de estructuración equivalente al Uno punto Veinticinco por ciento (1.25%) flat, sobre el monto del préstamo. En adición, se pagará semestralmente al BNP Paribas Fortis SA/NV, una comisión de compromiso de Cero punto Setenta y Cinco por ciento (0.75%) anual sobre los saldos no desembolsados del préstamo y se devengará a la entrada en vigor del préstamo.

CONCLUSIÓN

Luego de ponderar que el cáncer se ha convertido en una de las principales causas de muerte en el país, y que la puesta en ejecución de este proyecto mejorará la capacidad de respuesta y atención oportuna a las personas que lo requieran, esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al **Convenio de Crédito Comprador Belga, de fecha 19 de diciembre de 2013 y su Adenda No. 1, de fecha 29 de mayo de 2014, tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN


AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente


DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
Presidente


FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro

REINALDO PARED PÉREZ
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro